

RESOLUCIÓN N°123

(Diciembre 21 de 2011)

Por medio de la cual se realiza la actividad decembrina para los empleados públicos de la Personería.

El Personero Municipal de Envigado, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 168 y 178 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución N° 07 del 29 de septiembre de 2008, se decidió realizar en un día hábil del mes de diciembre de cada anualidad una actividad navideña para todos los empleados de la entidad y sus familias, en un lugar diferente a la sede de la Personería.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la actividad decembrina para los servidores públicos de la Personería y sus familias, el 23 de diciembre de los corrientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web y cartelera de la Personería con el objetivo de que la comunidad envigadeña la conozca, debido a que ese día no se prestará servicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dado en Envigado a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil once.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



RAMIRO VARGAS MUÑOZ

Personero Municipal